

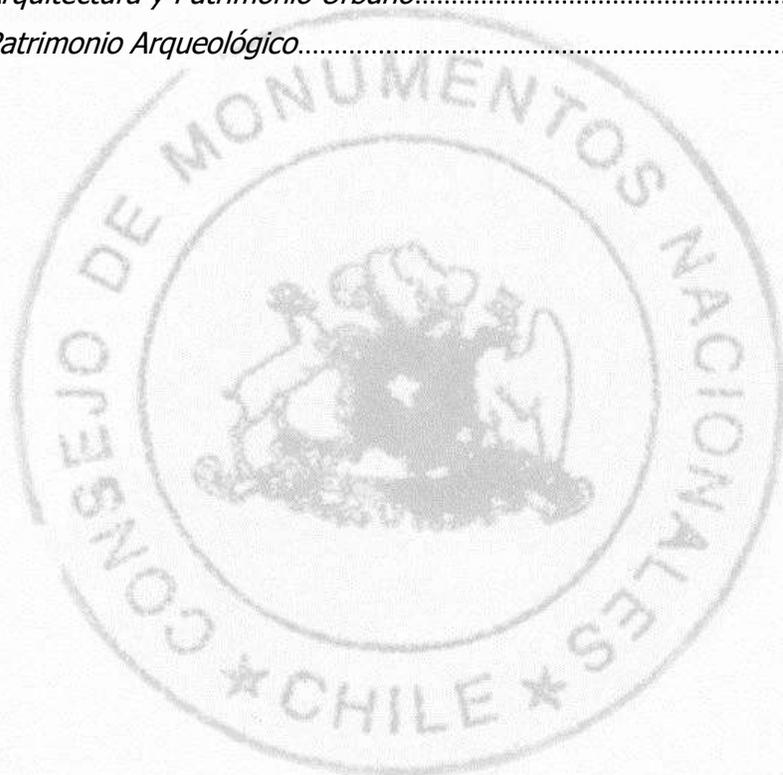


**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 29 de julio de 2020

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	5
GENERALES	10
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO (2).....	17
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	18
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	24
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	26
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	26
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	26



Siglas

BBNN	: Bienes Nacionales
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OAECA	: Organismo de la Administración del Estado con Competencia Ambiental
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 29 de julio de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, a las 15.09 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, y posteriormente por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experto en conservación y restauración; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; María Isabel Orellana Rivera, Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile y Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Asistió también la Sra. María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuyo decreto de renovación como consejera se encuentra en tramitación.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Carlos Mailet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Raúl Irrarzábal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo y Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, participó la Sra. Fernanda Larraín, Jefa de Gabinete.

Asistieron las siguientes personas de la Secretaría Técnica, la mayoría durante el tratamiento de temas específicos: Daniela Aravena, Pablo Cuevas, Susana Simonetti, Mauricio González, Patricio Mora, Mariano González, Alejandro Cornejo, Paulina Lobos, Gloria Núñez, Pierre de Baeremaecker, Isabel Barrios, Daniela Díaz, Marcela Becerra, Fernanda Lathrop, Claudia Cento, Rubén Candia, Matías Fraga, Cristián Aravena, Nelson Gaete y Marko Yurac.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.
2. Se presentan las excusas del Vicepresidente Ejecutivo Sr. Carlos Maillet, que no puede participar por tener actividades impostergables del SNPC programadas con anticipación.
3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El consejero Mauricio Uribe consulta por la citación a declarar en el marco de la querrela presentada por la ampliación del SN Humedal de Tunquén.

Se le responde que la Fiscalía se ha contactado con funcionarios de la ST del CMN y consejeros para recabar sus declaraciones, remitiendo cuestionarios. En vista de que la querrela es en contra de particulares y no de la institución, las respuestas deben ser elaboradas por cada persona a la que se le consulte, no obstante la ST del CMN podrá proporcionar los antecedentes que requieran los consejeros y aclarar dudas al respecto.

- La consejera Alejandra Vidal transmite la solicitud de la organización Londres 38 para presentar en una próxima sesión un proyecto de intervención en el MH Inmueble ubicado en calle Londres N° 40 (ex Londres N° 38).

El ST Erwin Brevis comenta que se tomará contacto con la organización para dar curso a su requerimiento.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió el 28.07.2020 a través de videoconferencia, con los consejeros Loreto Torres, Felipe Gallardo y Alberto Anguita. De la ST del CMN asistieron Erwin Brevis, Daniela Díaz, Isabel Barrios, Henry Torres, Polyn Gozález, Elda Vásquez, Pablo Jaque, Cristian Tapia, Karina González, Pierre de Baeremaecker, Karina Aliaga y Carolina Lira. Asistentes externos asistieron, de la Seremi del Minvu de la Región de Antofagasta, Julio Santander F., Seremi; Andrés Vargas F., Encargado Nacional Línea de RAC; Marietta Méndez C., Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano; Ximena Ponce, Encargada de la Unidad de Proyectos Ciudad y Patricia Vergara R, Encargada de Patrimonio.

4. Solicitud de reconsideración para ejecución de mural en el MH Casa Llamada de Velasco, en calle Santo Domingo N° 685, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La iniciativa ha sido evaluada por este Consejo en dos ocasiones previas y plantea intervenir el inmueble que es propiedad de la Presidencia de la República y que actualmente alberga el programa de la Fundación Artesanías de Chile.

La propuesta original consistía en la mantención de fachadas del inmueble mediante el retiro de revoque de muros de adobe, desarme de piezas de madera dañadas previa catalogación y la ejecución de un mural en el muro oriente (Ingreso CMN N° 7447 del 05.12.2019). Este Consejo se pronunció por Ord. CMN N° 464 del 04.02.2020, solicitando antecedentes adicionales correspondientes al levantamiento crítico de las patologías de las fachadas, EETT, memoria explicativa y declarar si hay intervenciones previas en la fachada oriente.

El proyecto fue presentado nuevamente por carta del 28.02.2020, incluyendo una propuesta de mural en el muro oriente del inmueble basada en la figura de la artesana textil Fresia Ganga, en homenaje a la figura de las y los artesanos cultores de oficios, con el fin de crear un testimonio visual que familiarice la labor de las artesanas, artesanos y territorio (Ingreso CMN N° 1429 del 28.02.2020). Fue autorizado por este Consejo mediante Ord. CMN N° 1626 del 13.05.2020, en vista de que contribuye a la conservación del MH, no obstante no se autorizó la propuesta de mural y se solicitó el detalle del tratamiento de mantención y aplicación de pintura.

En respuesta, la Sra. María Jesús Guridi, del Grupo Praedio, por correo electrónico del 23.06.2020, remite carta de misma fecha de la Sra. Claudia Hurtado, Directora de la Fundación Artesanías de Chile, quien señala que la propuesta de mural busca darle vida al espacio y evitar vandalismo y manifiesta el compromiso de la Fundación para borrar el mural en caso de dejar el inmueble, proponiendo que se mantenga por un periodo de cinco años. Además, se adjunta carta del 22.06.2020 del Sr. Francisco González, representante de la 1ª Agrupación de Bellas Artes, Junta Vecinal N° 2, quien manifiesta su apoyo al proyecto de mantención de fachadas (Ingreso CMN N° 3330 del 30.06.2020).

La experiencia con el mural Lastarria Patrimonial, de Luis Núñez, en ZT, resultó positiva, en términos de la respuesta de los transeúntes, otorgándole gran valor al área protegida. A raíz de ello, en visita a terreno del ST Erwin Brevis efectuada el 19.07.2019, en conjunto con la Sra. Bernardita Lorenzini, Directora de Espacios Públicos de la I. Municipalidad de Santiago y el Sr. Héctor Vergara, Presidente de la 1ª Junta de Vecinos del Parque Forestal, se acogió la idea de realizar un nuevo mural en otro muro de la ZT y llevar a cabo una mesa de trabajo tripartita, con el propósito de analizar la ZT y buscar áreas para desarrollar este tipo de manifestaciones artísticas. Por otro lado, se acordó no autorizar murales en fachadas, pero permitirlos en muros ciegos y medianeros.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda autorizar la propuesta y solicitar antecedentes adicionales referentes a compatibilidad de materiales. Lo anterior, debido a que el muro en cuestión se encuentra en estado de vulnerabilidad debido a intervenciones y vandalismo. Además, el muro oriente resulta de la franja de expropiación, no perteneciendo a la lógica original de la casa colonial, y por lo tanto una eventual intervención no afectaría los valores y atributos del bien. Finalmente, se enfatiza el compromiso de eventual reversibilidad planteado por la Fundación Artesanías de Chile y al apoyo manifestado por parte de la 1ª Agrupación de Bellas Artes, Junta Vecinal N° 2.

En el debate de los consejeros se expresa preocupación debido a que el proyecto no cuenta con las EETT que aseguren el correcto comportamiento de las intervenciones en los muros. Por tanto, se comenta la necesidad de que el solicitante explique de mejor manera la intervención a realizar y desarrolle una propuesta completa. La ST comenta que en caso de autorizarse la propuesta se podría solicitar a modo de indicación que se completen las EETT en detalle. A pesar de ello, los consejeros estiman que son un antecedente fundamental para la evaluación del caso; la propuesta es de interés, pero faltan especificaciones.

El consejero Gastón Fernández propone tratar la materia en una segunda discusión con el objetivo de clarificar las dudas e inquietudes y aportar mayor información técnica de la intervención a realizar, lo que se acuerda de manera unánime.

Se hace presente que el Sr. Carlos Maillet A., Director del SNPC, no participó en ninguna instancia de la evaluación de este caso.

5. El Sr. Mario Antolín Márquez Andrade, Representante Legal de la Orden Franciscana de Chile, por carta del 24.06.2020 informa sobre querrela interpuesta por el delito de daño y usurpación del MH Iglesia San Francisco de Curicó, en la comuna de Curicó, Región del Maule. Además, informa que con fecha 19 de junio se realizó la escritura de donación del inmueble (ROL 147-1) al Obispado de Talca (Ingreso CMN N° 3307 del 26.06.2020). Por su parte, la Junta de Vecinos Avenida España Sur, por correo electrónico del 20.07.2020, reitera denuncia de ocupación ilegal del MH por personas que serían delincuentes que estarían robando a los vecinos del sector; adjunta querrela en soporte digital (Ingreso CMN N° 3726 del 21.07.2020).

La Orden Franciscana agrega que luego del incendio del 27.11.2019 junto a la comunidad local, ha mostrado su preocupación por el estado actual de la construcción y de los riesgos asociados por derrumbes u ocupación del espacio por personas en situación de calle, situaciones comunicadas al Obispado de Talca, I, Municipalidad de Curicó y al CMN. El pasado 14 de junio la Junta de Vecinos tomó contacto con la Curia Provincial para informar que el terreno llamado "La Gruta", parte del MN, yacía con moradores en carpas en una convivencia violenta producto del consumo de alcohol y drogas. Carabineros de Chile, Seguridad Vecinal Municipal, los han sacado en reiteradas ocasiones quienes vuelven a ingresar destrozando el cierre perimetral. Por esta situación, la Orden, con fecha 17 de junio de 2020 interpuso una querrela por delito de daño y usurpaciones previstas en la Ley de MN y el de destrucción de deslindes dispuestos en el Código Penal, contra todos aquellos que resulten responsables. El Juzgado de Garantía de Curicó, el 18 de junio, declaró admisible la querrela interpuesta.

En relación a la ocupación ilegal del terreno, el CMN acuerda que no se hará parte de la querrela por daño a MH, dado que no se ha constatado a cabalidad la autoría del incendio del inmueble el 27 de noviembre, sin embargo, se remitirán los antecedentes sobre el daño del cierre perimetral al CDE. Por otra parte, se seguirá participando en la mesa de trabajo multisectorial para dar término a la ocupación ilegal mediante la reubicación de las personas. Si esto no ocurre antes del inicio de las obras de emergencia ya adjudicadas, se construirá un cierre interior de las dimensiones mínimas necesarias para comenzar las obras en condiciones de seguridad.

Se informará a la Junta de Vecinos las gestiones realizadas por el CMN, en particular el contrato del diseño de las obras de emergencia y la licitación pública de su ejecución, cuyo inicio está programado para fines de agosto del 2020.

6. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director Secretaría de Planificación Comunal de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 81 del 15.06.2020 remite el proyecto "Reposición de Mobiliario, áreas verdes. Recursos de emergencia" mediante proceso abreviado para obras de reposición de elementos en espacios públicos protegidos en las ZT Parque Forestal y entorno que señala, Barrio cívico -Eje Bulnes - Parque Almagro, Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, y MH Cerro Santa Lucía. Adjunta oficio, EETT, planos, memoria, inventario, listado planilla (Ingreso CMN N° 3143 del 16.05.2020).

El proyecto tiene como objetivo recuperar el equipamiento, dañado, en mal estado, destruido o bien extraído producto del estallido social de 2019. Se propone intervenir 52 áreas verdes de la comuna de Santiago, 15 de los cuales se emplazan en los MN mencionados: 1. Parque Diego de Almagro, 2. Parque Forestal, 3. Paseo Eje Bulnes, 4. Plaza Arturo Prat, 5. Plaza Bernardo Leighton, 6. Plaza Bogotá, 7. Plaza Brasil, 8. Plaza Carlos Pezoa Veliz, 9. Plaza Catedral Libertad, 10. Plaza El Abasto, 11. Plazoleta Manuel Rodríguez – Santo Domingo, 12. Plaza Oscar Castro, 13. Plaza Yungay, 14. Plazoleta General Bulnes – Huérfanos, 15. Plazoleta Mercado Central. Se propone la reposición de escaños de igual diseño y reemplazo en nueve áreas de los papeleros existentes tipo Municipal al Modelo Tulipa de acero zincado.

Se certifica que la solicitud cumple con lo requerido en el marco del acuerdo materializado mediante la Resolución Exenta N° 41 de 27.01.2020 de la ST del CMN, que autoriza obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición, en áreas e inmuebles protegidos por la ley N° 17.288. Por tanto, están autorizadas las obras de reposición de mobiliario urbano.

7. La Srta. Karenlyn Mateluna Erazo, encargada de la Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud del Ministerio de Salud, por correo electrónico del 03.07.2020, informa sobre la intervención en los jardines del MH Hospital San José, en la comuna de Independencia, para la creación de hospitales modulares para atención de pacientes con Covid-19 (Ingreso CMN N° 3468 del 06.07.2020).

Las obras consistirían en la construcción de radiers para la instalación de hospitales modulares en dos de los patios que forman parte del MH, donde se habrían además eliminado árboles y arbustos.

Se acuerda solicitar los antecedentes a la autoridad hospitalaria e informar al solicitante sobre la gestión.

8. En el marco del estudio para la declaratoria como MH de la Estación Valdivia y sus cocheras (Patio Sur FCAB, comuna de Antofagasta), se recibe al Seremi Minvu y personeros de la Seremi que presentan mayores antecedentes urbanos vinculados al Programa de Regeneración de Áreas Centrales (RAC), programa Minvu que tiene por objeto promover la regeneración de barrios localizados en centros urbanos consolidados; el "Barrio Estación" es uno de los 6 barrios pilotos a nivel nacional que busca implementar este programa.

9. El Sr. Horacio Silva Duarte, Director de la ONG En Colores, por carta del 15.07.2020 solicita autorización para mantención de fachadas en distintos inmuebles ubicados en Barrio Puerto, comuna y Región de Valparaíso; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 3700 del 21.07.2020).

La intervención plantea el mejoramiento de fachadas del primer nivel correspondientes a 23 inmuebles, para los cuales se contempla el pintado de las superficies de muros y los elementos que la componen, con la paleta cromática definida por la Dirección de Gestión Patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso. Para la preparación de las superficies con grafitis, rayados o adhesivos se limpiará mediante lijado manual. En áreas con pintura texturizada o con suciedad rebelde, la limpieza se realizará por medio de escobillas plásticas y una solución con agua y detergente doméstico; la remoción de elementos sobresalientes se hará por medio de espátula, utilizando óleo. Para los elementos metálicos exteriores como barandas, celosías, rejas y puertas de nichos de medidores se lijará manual para remover óxido o pintura, utilizando esmalte sintético.

Además se contempla la reparación y mantención de antiguos toldos retráctiles que se encuentran en desuso en 3 inmuebles: "Emporio Gandolfo Hnos.", "Bodega del Puerto" y "Jabonería Echaurren". El trabajo será desarrollado por una empresa especializada en reparación y mantención a nivel regional.

Los inmuebles a intervenir son:

- calle Cochrane 596 al 550 (rol 67-0003)
- calle Cochrane 550 al 520 (rol 67-0002)
- calle Cochrane 520 al 500 y Pasaje Almte. Muñoz (rol 67-0001)
- calles Cochrane 460 al 400 y Almte. Goñi (rol 66-0001)
- calles Cochrane y Pérez Gacitúa (rol 64-0002)
- calles Cochrane 580 a 595 y Blanco (rol 32-0003)
- calle Cochrane 571 (rol 32-0002)
- Calles Cochrane 546 al 570 y Blanco (rol 32-0001)
- calle Cochrane 521 al 545 (rol 32-0008-09)
- calle Cochrane 500 al 520, Blanco y Psje. Almte. Muñoz (rol 32-0004,05)
- calle Cochrane 460 al 500, Blanco y Psje. Almte. Muñoz (rol 31-0002)
- calle Cochrane 400 al 460, Blanco y Psje. Almte. Goñi (rol 31-0001)
- calle Cochrane y Almte. Goñi (rol 30-0002)
- calle Cochrane 350 al 370, Blanco y Psje. Almte. Pérez Gacitúa (rol 30-0001)
- calle Cochrane 325 al 350 y Psje. Almte. Pérez Gacitúa (rol 29-0002-04)
- calle Cochrane 302 al 325 y calle Clave (rol 29-0001)
- calle Blanco 302 al 350, calle Clave y Psje. Almte. Pérez Gacitúa (rol 29-0003)
- calle Blanco 385 al 400 (rol 06-0005)

- calle Blanco 335 al 350 (rol 06-0003)
- calle Blanco 316 al 330 (rol 06-0002)
- calle Blanco 302 al 315 y calle Clave (rol 06-0001)
- calles Blanco 71 al 80 con Márquez (rol 25-0007)
- calle Blanco 50 al 70 (rol 25-0008)

Se acuerda autorizar.

GENERALES

10. Se informa sobre el Programa "Ojo con el Arte", y sobre el Ciclo de conversatorios regionales "Conectemos con el patrimonio", y se solicita la participación de los consejeros.

Sobre el Programa "Ojo con el Arte", con la Fundación Nemesio Antúnez, el primer capítulo se realizó el 4 de julio del presente año, con la participación la Sra. Ángela Benavente y el Sr. Renato Robert de la Fundación, además del ST del CMN Erwin Brevis. Para el segundo capítulo del 1 de agosto, se ha confirmado la participación de la Sra. Paz Errázuriz, Premio Nacional de Artes 2017, junto al Sr. Sebastián Mejía, fotógrafo y la Sra. Soledad Abarca, Jefa del Archivo Fotográfico de la Biblioteca Nacional. La actividad se enmarca en el Mes de la Fotografía, asociado al Día Internacional de esta manifestación (19 de agosto), durante el cual también se realizará el lanzamiento del libro del CMN *Montandón, legado fotográfico y documental*.

El ciclo de conversatorios "Conectemos con el Patrimonio" se enmarca en el proceso de instalación de las OTR del CMN a nivel nacional. Se realizarán 18 conversatorios a lo largo del país relevando la presencia de MN en sus diferentes categorías y la diversidad de patrimonio que existe en nuestro territorio. La iniciativa tendrá comienzo el día 6 de agosto a través del canal de Youtube del CMN y se desarrollará todos los jueves hasta diciembre, contando con la participación de los profesionales de las OTR y académicos de universidades regionales. La identificación de estos académicos es esencial para fortalecer la labor del CMN en regiones, con el fin de establecer convenios de colaboración, generar prácticas profesionales y recibir tesis en patrimonio. Finalmente, se destaca la importancia de que participen los consejeros para que las comunidades puedan conocerlos y dialogar.

Los consejeros valoran positivamente las iniciativas y se destaca el proceso llevado a cabo para la expansión del CMN en regiones, lo cual se debe difundir. En cuanto al ciclo de conversatorios, los consejeros avalan la participación de académicos para establecer un vínculo regional con las universidades, manifiestan su disposición a participar y también a colaborar en la difusión.

Se integra el Subsecretario Emilio De la Cerda, quien preside la sesión en adelante.

11. Se reitera la invitación realizada por correo electrónico a la presentación de la "Norma NCh3389, sobre Intervención Estructural en Construcciones de Valor Patrimonial", que establece procedimientos y parámetros mínimos para la intervención de construcciones patrimoniales de

albañilería, madera, hierro, acero y hormigón. La actividad es mañana jueves 30 a las 11.00 horas, y deben inscribirse en un formulario en línea para que se les haga llegar el link.

Los consejeros comentan respecto a los beneficios que implica la aplicación de la norma, la cual además complementa la norma para intervenciones patrimoniales en tierra cruda. Entre otros aspectos, se destaca que los propietarios tendrán mayor acceso a préstamos bancarios y seguros. A lo anterior se agrega que ante la inexistencia de normas, los profesionales deben correr riesgos o tomar decisiones inadecuadas, por lo cual la iniciativa contribuye al patrimonio generando un estatus y seguridad técnica que antes no existía.

Se hace presente el aporte de la profesional de la ST Mara Cruz en el proceso de la norma, y se destaca la importancia de este instrumento para la evaluación y seguimiento ambiental de proyectos con incidencia en inmuebles patrimoniales.

Se integran a la sesión los consejeros Raúl Letelier y María Isabel Orellana.

12. Propuesta de Modificación del Permiso Ambiental Sectorial (PAS) N° 132, para transformarlo en permiso ambiental.

La iniciativa se enmarca en el diagnóstico de alineamiento institucional realizado por la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS) del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con el objetivo de simplificar la tramitación del PAS 132. La propuesta considera la modificación del Reglamento del SEIA (DS N° 40 del 2012), con el objetivo de tramitar el PAS 132 en el ámbito ambiental. Responde a los retrasos del CMN en la evaluación del PAS 132 y se funda en que el patrimonio cultural es un componente netamente ambiental.

La materia ha sido analizada en diversas reuniones durante junio y julio de este año, dos de las cuales fueron con el SEA:

- Martes 23.06, convocada por la Oficina GPS, con el SEA, la División Jurídica del SNPC y la ST del CMN.
- Jueves 25.06, convocada por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, con el SEA, Oficina GPS, División Jurídica del SNPC, MNHN, consejeros y ST del CMN.
- Martes 07 y 14.07, convocadas por la Oficina GPS, con la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, División Jurídica SNPC, consejeros y ST del CMN.
- Martes 21.07.2020, convocada por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, con el SEA, Oficina GPS, División Jurídica SNPC, consejeros y ST del CMN.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico ha analizado la propuesta en sus reuniones de los miércoles 8, 15 y 22 de julio.

Marco vigente

Se expone el marco jurídico vigente, comenzando por la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que define la evaluación de impacto ambiental, y en su artículo 10 establece los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental que por ende deben

someterse al SEIA, disponiendo en su letra p) que deben hacerlo las iniciativas en áreas con protección oficial. El artículo 11, que establece cuáles iniciativas deben ingresar a través de un EIA, dispone en su letra f) que deben hacerlo las que impliquen "Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural."

La tuición y protección de los MN que forman parte del patrimonio cultural recae en el CMN (Ley N° 17.288), por lo cual el CMN es el Organismo de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA) en el SEIA para pronunciarse respecto de: 1.- La intervención y caracterización de MN (MH, ZT, MA y SN). 2.- Identificación y evaluación de los potenciales impactos sobre los MN. 3.- Medidas de protección, mitigación y compensación (EIA) para hacerse cargo de dichos impactos. Asimismo, existen 3 Permisos Ambientales Sectoriales Mixtos (131, 132 y 133) y 1 Permiso Ambiental Sectorial (120) que son evaluados por el CMN.

En cuanto a los tiempos de evaluación, en el caso de los EIA el plazo es de 30 días hábiles, para las Adendas 15 días y hay 4 días para pronunciarse sobre el ICE (Informe Consolidado de Evaluación). Son 120 días hábiles, ampliables a 180 en caso de suspensión. Para las DIA, en tanto, los plazos son de 15 días hábiles; las Adendas deben ser evaluadas en 10 días; son 60 días hábiles, ampliables a 90 en caso de suspensión. El trámite del PAS 132 se realiza después de la RCA favorable.

Los PAS responden a la lógica de identificación de permisos en la legislación vigente para someterlos al principio de ventanilla única; todas las autorizaciones administrativas deben solicitarse dentro del SEIA. De acuerdo al artículo 108 del Reglamento del SEIA, si el proyecto cuenta con una RCA favorable, los OAECA no pueden denegar los permisos dado que la RCA certifica el cumplimiento de los requisitos ambientales de ellos, mientras que para aquellos casos con RCA desfavorable, los OAECA están obligados a denegar los permisos en razón de los requisitos ambientales.

En el caso de los PAS únicamente ambientales, la RCA dispone su otorgamiento por parte de los OAECA bajo las condiciones o exigencias que en la misma se expresen. Bastará que el titular exhiba la RCA para que el organismo competente otorgue el permiso sin más trámite. En el caso de los PAS mixtos, la RCA favorable certifica que se da cumplimiento a los requisitos ambientales del permiso; los OAECA no pueden denegarlos en razón de estos requisitos, ni imponer nuevas condiciones o exigencias de carácter ambiental que no sean las establecidas en la RCA.

El PAS 132, para realizar excavaciones de carácter o tipo arqueológico y/o paleontológico, es un permiso sectorial ambiental mixto, esto es, en el marco vigente tiene contenidos ambientales y no ambientales.

La propuesta

La propuesta de modificación presentada considera sustituir el actual artículo 132 del Reglamento por el siguiente:

"Artículo [132]. - Permiso para hacer intervenciones de tipo arqueológico, antropológico y paleontológico.

El requisito para su otorgamiento consiste en proteger y/o conservar el patrimonio cultural en la categoría de monumento arqueológico y paleontológico, incluidos aquellos con valor antropológico.

Los contenidos técnicos y formales que el titular del proyecto de intervención debe presentar para acreditar su cumplimiento son los siguientes:

- a) Identificación y descripción general de los sitios arqueológicos o de los yacimientos paleontológicos.*
- b) Descripción de las partes, obras y acciones que puedan afectar los sitios o yacimientos.*
- c) Caracterización superficial y estratigráfica de los sitios o de los yacimientos.*
- d) Descripción general de los tipos de análisis a realizar a los materiales recuperados;*
- e) Propuesta de conservación de los materiales en terreno, laboratorio y depósito temporal, si corresponde.*
- f) Plan de traslado y depósito final de los materiales recuperados. En caso que no se acompañare, éste deberá ser presentado ante el Consejo de Monumentos Nacionales en un plazo máximo de 3 años contados desde la fecha de inicio del rescate. Dicho rescate deberá ser informado al Consejo de Monumentos Nacionales previo a su inicio.*
- g) Medidas de conservación de los sitios y yacimientos, si corresponde.*
- h) Formulario de solicitud de autorización para hacer las intervenciones por parte del arqueólogo responsable;*
- i) Forma de financiamiento de cada uno de los contenidos de los literales anteriores.*

En caso que deba modificarse el arqueólogo, esto deberá realizarse ante el Consejo de Monumentos Nacionales, y notificarse a la Superintendencia del Medio Ambiente."

En la propuesta, el PAS para excavaciones arqueológicas y paleontológicas pasa a ser únicamente ambiental, debiéndose evaluar todos los componentes del permiso solo en la evaluación ambiental, para post-RCA otorgarlo "sin más trámite"). Se mantiene la situación actual respecto de los elementos ambientales, esto es, no los puede calificar el CMN post-RCA. Se elimina la referencia a los artículos 22 y 23 de la ley de 17.288, se establece un plazo de 3 años para indicar el depósito final de las piezas y se incorpora FSA, forma de financiamiento y evaluación del arqueólogo, además de establecer la realización del proceso de cambio de arqueólogo ante el CMN, aunque sin claridad sobre el procedimiento.

Análisis

De acuerdo al análisis realizado, las consecuencias prácticas de la eventual modificación son, de partida, tiempos más acotados para la evaluación de todos los componentes del proyecto, pues se deberá realizar completamente en la evaluación ambiental. El cambio permitirá reducir la cantidad de solicitudes al CMN y promover una anticipación de los trabajos arqueológicos, debido a que los titulares van a tener que ingresar con línea de base completa para su evaluación. El principal riesgo es que si el CMN no alcanza a evaluar el proyecto, o lo hace y el proyecto no subsana las observaciones del CMN, deberá luego de la RCA entregar el permiso sin más trámite.

En el escenario actual, la evaluación de los componentes ambientales del permiso muchas veces se realiza con posterioridad a la obtención de la RCA, principalmente debido a la falta de

antecedentes durante la evaluación ambiental debido a LB incompletas, DIA que aseveran la no afectación de sitios arqueológicos cuando sí lo hacen, o proyectos que no pueden completar su LB antes de la admisibilidad o durante la evaluación ambiental. Por otra parte, los tiempos que tienen los OAECA para pronunciarse en los EIA y DIA son muy acotados y los evaluadores en el CMN son escasos.

La modificación podría implicar más atraso en los pronunciamientos del CMN en el SEIA pues habrá que evaluar las propuestas específicas de excavación (metodología) y el Formulario de Solicitud Arqueológica, entre otros aspectos. Podría incidir también en el aumento de la petición de permisos ampliados de rescate, a todo evento, en la evaluación ambiental. Por otra parte, se mantiene la interrogante relativa a en qué medida la modificación contribuirá a la protección de los sitios arqueológicos y yacimientos paleontológicos, considerando que frente a observaciones del CMN sobre LB incompletas o sobre la implementación del PAS, que no se subsanen durante la evaluación ambiental, el proyecto podría ejecutarse de todas formas afectando gravemente a los MA.

Se exponen datos cuantitativos sobre N° de pronunciamientos y días entre el ingreso y respuesta de los requerimientos al CMN del ámbito ambiental, comparando el primer semestre de 2019 y el de 2020.

El diagnóstico interno realizado por la ST del CMN indica que la mayor cantidad de permisos que evalúa este Consejo en el ámbito ambiental no corresponde a PAS 132, sino a permisos sectoriales relacionados con hallazgos no previstos, es decir, no identificados en la LB. Estos hallazgos son imprevistos en el sentido de que no se identificaron ni tuvieron en cuenta al momento de la evaluación ambiental, por lo que no fueron evaluados por el CMN y no están comprendidos en el PAS 132. Si en la etapa de evaluación ambiental un proyecto presentara todos los sitios arqueológicos y paleontológicos, los hallazgos no previstos deberían ser mínimos en razón de que se tendría identificados los sitios que serían afectados y este Consejo ya se habría pronunciado sobre las intervenciones que se realizarían en ellos.

Es decir, el principal factor en la demora para el otorgamiento de permisos a un proyecto que ingresa a evaluación ambiental es que no se cuenta con todos los antecedentes necesarios para evaluar adecuadamente el PAS 132, además de tiempos muy acotados para el pronunciamiento del Consejo, por lo que no se logra evaluar adecuadamente la totalidad de elementos arqueológicos y/o paleontológicos, lo que deriva en que los proyectos entren en fase de ejecución bajo la lógica del hallazgo no previsto, debiendo paralizar las obras y generando demora en la tramitación de los permisos sectoriales de intervención arqueológica y paleontológica.

Por lo tanto, el análisis realizado concluye que:

- Es necesario abordar la posibilidad de reforzar el examen de admisibilidad de los proyectos con el SEA, de modo que no se admitan a tramitación proyectos que no cuenten con la información necesaria para evaluar el componente arqueológico y paleontológico del proyecto. De esta manera se podría dar conformidad a los antecedentes del PAS y garantizar que se respetarán todas las especificaciones técnicas entregadas por el CMN que tienen directa incidencia en la tramitación de los permisos.
- Elaborar y actualizar las Guía Trámites de línea de base y PAS con el SEA.
- Tener en consideración que el PAS 132 no solo corresponde a permisos arqueológicos, sino también permisos de prospección y excavación paleontológica, los que representan

diferencias significativas para su tratamiento y análisis, desde enfoques metodológicos y técnicos específicos. La Ley 21.215 del 2020 ha modificado el nombre de la categoría de reconociéndose el Monumento Arqueológico y Paleontológico. Se debe considerar evaluar la posibilidad de disponer dos permisos PAS para cada componente por separado, con el objetivo que los titulares de proyectos no omitan evaluar el componente paleontológico en el marco de la evaluación ambiental.

- Es recomendable la participación de la SMA en las reuniones en las que se está trabajando esta propuesta de modificación al PAS 132, debido a que el seguimiento ambiental post RCA (etapas de construcción y operación) de las medidas establecidas para los MA se realiza junto a ese servicio.
- Si bien el personal del CMN para evaluación ambiental ha sido fortalecido en el último año, este aún es insuficiente y actualmente no logra cubrir todas las evaluaciones del SEIA que requiere el país, sino solo un 75%.
- Como puntos críticos de la modificación del PAS 132, en los términos de la propuesta, se identifica la falta de claridad en el procedimiento para el cambio del arqueólogo titular del permiso, el plazo de tres años para la propuesta de depósito y las dificultades prácticas para abordar el requerimiento que significará evaluar todos los componentes del permiso en los plazos de la evaluación ambiental.

Debate

Los consejeros agradecen y valoran la calidad de la presentación y el trabajo realizado para el análisis de esta iniciativa. Se reflexiona sobre los principales problemas identificados, correspondientes a la presentación de LB incompletas, la alta carga que presenta la ST del CMN en relación a estos requerimientos y los preocupantes índices de hallazgos no previstos.

Por otra parte, se refuerza la necesidad de separar los componentes arqueológico y paleontológico en consideración de que su intervención implica metodologías distintas; se expresa además que contribuirá a simplificar, aclarar y hacer más operativos los procesos.

Se recalca la necesidad de avanzar en una línea de trabajo preventiva, para lo cual se debería incrementar el estándar de admisibilidad de los proyectos, lo cual a su vez incidiría en tiempos menores de respuesta. En síntesis, se señala que se está ante la oportunidad de propiciar un enfoque menos extractivo y más preventivo, y que se debe lograr que los titulares perciban las ventajas de ese enfoque preventivo.

El ST Erwin Brevis se refiere a las gestiones efectuadas para el fortalecimiento del equipo de evaluadores de la ST del CMN, con miras a extender este proceso al próximo año, lo cual debería repercutir próximamente en los indicadores. Destaca también el trabajo de sistematización y análisis de información realizado para fundamentar el fortalecimiento de la ST, llevado a cabo por el equipo y particularmente por la nueva área de Planificación y Control de Gestión. En cuanto a la demora en los tiempos de respuesta, argumenta que gran parte de los proyectos plantean intervenir áreas extensas por lo cual el volumen de la información es altísimo. Sobre la cantidad de proyectos, señala que por ejemplo del área de energía en pocas semanas se recibió un centenar.

Se informa que gracias al apoyo del Ministerio de Economía se logró un incremento presupuestario que permitirá contar con 6 profesionales adicionales para evaluación y seguimiento ambiental.

La consejera Alejandra Vidal recalca que como CMN sí queremos hacer más eficientes los procesos y mejorar los tiempos y subraya la importancia de la admisibilidad. Señala que para el Colegio de Arqueólogos lo más complejo en la propuesta es la evaluación del FSA en la evaluación ambiental, y que los proyectos en ella aún no cuentan muchas veces con la ingeniería de detalle o definiciones de las obras complementarias.

El consejero Mauricio Uribe reafirma varios de los conceptos expresados y agrega que en la Sociedad Chilena de Arqueología también hay dudas sobre la propuesta; además de la complejidad de evaluar el FSA en la evaluación ambiental, los proyectos son dinámicos y la definición completa del PAS en la RCA generará rigidez. Destaca la necesidad de intensificar la difusión y el diálogo con los sectores –minería, energía, entre otros- y con otros actores y releva que el marco ambiental ha dado lugar a grandes avances en materia de patrimonio cultural.

Se pide a la ST analizar las razones del alza de los tiempos de respuesta en 2020 respecto de 2019. Se señala también la importancia de que participe en el análisis la SMA.

El consejero Gastón Fernández señala que conoció al CMN antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 19.300, y ha visto la dificultad de la institución para cumplir sus funciones en el ámbito ambiental, dada su precariedad. Hoy se ha avanzado y se cuenta con una ST en forma, en todo el país, no prestada por la Dibam como era antes. El desafío debe ser abordado en su conjunto buscando los equilibrios y se debe acortar los plazos.

El Subsecretario llama a considerar esta propuesta como una oportunidad, y plantear también alternativas, como la posibilidad de que el titular pueda optar, con la modalidad ambiental aparejada a una línea de base de alto estándar; estudiar un sistema de revisores externos; incentivos para los titulares hacia el enfoque preventivo.

Se retiran de la sesión los consejeros Alejandra Vidal, Mauricio Uribe y Magdalena Krebs.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO (2)

13. Proyecto de intervención del espacio público de la ZT Pueblo de Lo Espejo, en el marco de una eventual transacción relacionada con sentencia judicial a favor del CMN.

El proyecto se presenta en el marco de la propuesta de transacción y/o cumplimiento alternativo de la sentencia del 26.11.2014, que ordenó al Sr. Alfredo Cuevas, propietario de la Constructora Alfredo Cuevas Carvallo (CACC), la reconstrucción de una casa quinta y la demolición de una obra nueva donde esta se emplazaba en Av. Centenario N° 2523, ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana.

La propuesta original consideraba la demolición de la fachada del inmueble y la construcción de una nueva, el mejoramiento de fachadas en inmuebles vecinos y se ofreció como garantía el inmueble ejecutado como obra nueva (Ingreso CMN N° 3633 del 30.05.2018). En sesión ordinaria del 08.08.2018, este Consejo consideró que la propuesta presentada es insuficiente, por lo que se estimó pertinente estudiar la posibilidad de realizar una contrapropuesta en base a análisis técnico.

En sesión ordinaria del 10.10.2018 y tras visita a terreno del 22.08.2018, este Consejo resolvió explorar la factibilidad de que en vez de cumplir literalmente la sentencia, se restituya el valor patrimonial con acciones de compensación, por lo cual por Ord. CMN N° 4789 del 10.12.2018 se comunicaron al CDE las condiciones para una eventual transacción, correspondientes a la no demolición de las obras nuevas en cuestión, mejoramiento del espacio público de la ZT, aportar a las normas de intervención del área protegida y la obligación de instalar y mantener una placa a modo de conmemoración y sanción. Tras ello, la Sra. Ruth Israel, Abogada Procurador Fiscal de Santiago del CDE, por Ord. N° 1941 del 14.05.2019, solicita una estimación del costo involucrado en la alternativa formulada (Ingreso CMN N° 2919 del 14.05.2019), lo que se informó por Ord. CMN N° 585 del 11.02.2020.

El Sr. Alfredo Cuevas, por carta del 05.03.2020, presentó una nueva propuesta de mejoramiento del espacio público (Ingreso CMN N° 1536 del 05.03.2020). Este Consejo se pronunció con observaciones por Ord. CMN N° 1318 del 16.04.2020, relativas a considerar la totalidad de las avenidas Centenario y Jorge Guerra Squella, modificar el diseño de la propuesta, corregir la planimetría, reubicar equipamiento, considerar especies arbóreas y arbustivas, incorporar alcorques para los árboles y bolardos para impedir acceso vehicular, además de solicitar la incorporación de una placa conmemorativa en Av. Centenario N° 2523.

En respuesta a las observaciones, por correos electrónicos del 26.06.2020, se informa que el proyecto en cuestión consta de tres etapas, existiendo el compromiso sólo para la ejecución de la primera de ellas dada la condición financiera de la CACC, para lo cual se solicita levantar el embargo de los bienes con el objeto de pedir recursos a una entidad bancaria (Ingresos CMN N° 3521 del 23.06.2020 y N° 3347 del 01.07.2020). La actual propuesta incorpora el mejoramiento del espacio público de la Av. Centenario entre calle Rosas y Av. José Guerra, considerando el mejoramiento de veredas, cambio de pavimentos, mejoramiento de luminarias e instalación de mobiliario urbano, entre otras intervenciones.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano indica que las alternativas de este Consejo para la resolución del caso corresponden a hacer cumplir la sentencia o bien analizar técnicamente la propuesta de transacción. En este último caso, se deberán garantizar los requerimientos técnicos, trabajar un presupuesto acorde a la sentencia y la propuesta deberá ser acorde a los valores y atributos del área protegida. Por otra parte, se recomienda formar una mesa de trabajo técnico para el análisis de la propuesta.

El consejero Raúl Letelier expresa que lo ideal en estas causas es que este Consejo transmita claramente sus requerimientos al CDE, de modo que se pueda trabajar fórmulas de transacción desde un comienzo.

Los consejeros debaten sobre la complejidad y perspectivas del caso, el largo tiempo transcurrido, la insuficiencia de la propuesta y sobre las posibilidades presentadas; entre ellas se comenta la factibilidad de solicitar simplificar y acotar el proyecto, con el fin de que las intervenciones sean posibles y bien ejecutadas. No obstante, se aclara que el CDE difícilmente aceptará una propuesta de menor valor a lo confiscado.

En base a los antecedentes analizados, se indicará al Sr. Alfredo Cuevas que deberá dirigir su petición al CDE, no obstante se informará que el CMN consideraría técnicamente razonable una propuesta de transacción que incorpore los siguientes aspectos relevados por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano:

- i. Presentación de un proyecto completo, con lineamientos integrales, ajustando el presupuesto a una única etapa.
- ii. Explicitar cómo el proyecto se hace cargo de los valores y atributos de la ZT, requiriéndose un diagnóstico y levantamiento de la situación actual junto al desarrollo de las normas de intervención.
- iii. Incluir el costo total de la ejecución de obras, cuyos valores estén definidos por partidas.
- iv. Responder cabalmente a lo solicitado por Ord. CMN N° 1318 – 2020.

Al final del tratamiento de este caso se retira la consejera María Loreto Torres.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en una ocasión previa a esta sesión, el 29.07.2020, con asistencia en modalidad videoconferencia los consejeros Alberto Anguita, Mauricio Uribe, Alejandra Vidal, María Loreto Torres, los asesores Rocío Mac-Lean, Valentina Varas y Rodrigo Retamal, el ST Erwin Brevis y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Italo Borlando, Ana Barrera, Cristian Alvarado, Dafna Goldschmidt, María Gabriela Atallah, Gonzalo Díaz, María Javiera Gaona, Lissett Valenzuela, Matías Fraga, María José Capetillo, Sonia Parra, Rolando González, Joaquín Vega, Pierre de Baeremaecker, Pilar Ascuy, Soledad Donoso y Tomás Rodríguez.

14. La Sra. Ximena Guzmán Meza, Encargada de la OTR del CMN, mediante memo N° 29-2020 del 08.07.20, remite antecedentes de denuncia realizada por la Sra. Paz Basaez Valdebenito, Subcomisario de la Brigada de Homicidios de La Serena, que informa sobre el hallazgo de osamentas en Parcela N° 33, KM 16 ½ de la Ruta D-41, comuna no especificada, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3721 del 21.07.20).

Se acuerda solicitar a Fiscalía Local de La Serena antecedentes sobre determinación de dejar sin efecto la concurrencia de la BH en el caso o en su defecto demitir los materiales al CMN para realizar peritaje.

15. El Sr. Rafael Labarca, Doctor del Instituto de Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile, mediante carta del 20.07.2020, solicita autorización para la realización de excavaciones ampliadas en el marco del Proyecto Fondecyt de Iniciación 11170919 denominado "Búsqueda de yacimientos a cielo abierto de la Transición Pleistoceno – Holoceno en Chile central", en la comuna de San Vicente, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3730 del 21.07.20).

Se acuerda otorgar permiso al arqueólogo Rafael Labarca para realizar la excavación arqueológica de 9 m² en el sitio Taguatagua 3, comuna de San Vicente de Taguatagua.

16. El Sr. Matías Heisen Planella, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Aysén, mediante memo N° 22 del 22.07.20, envía memo N° 69/2019 del SNPC de la Región de Aysén, que adjunta Cadena de Custodia NUE 3496844 con 1 pieza arqueológica incautada por aduana en el Aeropuerto de Balmaceda, comuna de Coyhaique (Ingreso CMN N° 3776 del 23.07.20).

Se acuerda remitir informe de peritaje arqueológico de pieza arqueológica recibida, asociada a la Causa RUC 1900568541-1.

17. La Sra. Natalia Padilla, arqueóloga, mediante correo electrónico del 25.06.20 remite FSA y documentación del proyecto de "Restauración MH Museo Gabriel González Videla", en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3590 del 13.07.20).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga Natalia Padilla la realización con metodología arqueológica de 3 calicatas para mecánica de suelos en el MH, con indicaciones respecto a la metodología, procedimiento y registro.

18. La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Atacama, mediante memo N° 11 del 17.06.20 remite correo de la Sra. María Arancibia Fernández, funcionaria de Serviu Atacama, con solicitud de autorización para el traslado de un petroglifo en el marco de las obras del proyecto "Olivar Oriente Etapas I y II", ciudad de Vallenar (Ingreso CMN N° 3199 del 18.06.20).

Se acuerda requerir antecedentes adicionales para la evaluación de la solicitud de traslado de petroglifo detectado: antecedentes del proyecto, objetivo y lugar de traslado. Se informará

además que en caso que se considere pertinente el traslado, un arqueólogo deberá solicitar un permiso a este organismo, remitiendo un FSA con una propuesta metodológica.

19. El Sr. Roberto Acosta Kerum, Subdirector (S) de Vivienda y Equipamiento de Serviu Metropolitano, mediante oficio sin fecha ni número enviado el 01.07.20, remite el informe de monitoreo arqueológico del mes de abril del 2020 del proyecto "Jardines de Esmeralda, Etapa I", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3420 del 03.07.20).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando corregir errores de digitación y que se indique a que áreas y/o etapas del proyecto corresponden los sectores monitoreados (doméstica, lítica, sin rescate).

20. El Sr. David Piket Hoffman, de Inmobiliaria e inversiones Las Olas SPA, mediante correo electrónico del 03.07.2020 responde Ord. CMN N° 1873 del 27.05.2020, que se pronuncia con observaciones respecto al informe de caracterización arqueológica del emplazamiento del proyecto "Loteo Habitacional Tunquén", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3455 del 06.07.20).

Se acuerda informar que para evaluación de antecedentes ingresados, correspondientes a EETT del proyecto, se requiere el ingreso de las respuestas a las observaciones de las actividades arqueológicas efectuadas mediante Ord. CMN N° 1873-2020.

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, en el marco del proyecto "Mejoramiento Protección Costera Sector Edwards-Barón, Puerto Valparaíso", cuyo mandante es la empresa Puerto Valparaíso EPV, en la Región de Valparaíso, remite:

21. Mediante correo electrónico del 25.06.2020, el informe de monitoreo arqueológico de mayo y el informe de inspección arqueológica subacuática, perfiles 9 a 11 del proyecto (Ingreso CMN N° 3336 del 30.06.20).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de inspección arqueológica subacuática, y con observaciones al informe de monitoreo arqueológico de mayo, solicitando que este sea complementado con lo indicado mediante Ord. CMN N° 2238-2020.

22. Mediante carta del 06.07.2020, responde Ord. CMN N° 2238 del 30.06.2020, acogiendo y señalando que se subsanarán las observaciones, e indicando que se remitirán a la brevedad los complementos solicitados (Ingreso CMN N° 3494 del 07.07.20).

Se toma nota y se queda a la espera del ingreso con subsanaciones.

23. El Sr. Nicolás Penna Bustos, mediante correo electrónico del 09.06.20, remite carta del 07.06.2020 con expediente técnico del proyecto "Casa Bustos-Gallardo en calle del Pintor, 1900 ST E-4, Condominio Los Chaguales, Isla Negra", comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3029 del 09.06.20).

Con respecto al componente arqueológico, se recomendará implementar un monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras de escarpe, excavación y/o remoción de sedimentos.

24. El Sr. Armando Alejandro Nuñez Parada, Constructora Enertecs Spa, mediante carta del 19.03.2020 remite respuesta al Ord. CMN N° 3357 del 29.07.2020, adjuntando informe de inspección visual del sitio Ukika 1, en la comuna de Cabo de Hornos (Ex-Navarino), Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3478 del 07.07.20).

Se acuerda enviar los antecedentes a Fiscalía por daño e intervención no autorizada, e instruir a la empresa que no puede realizar nuevas obras en el lugar hasta que se resuelva el tema en Fiscalía. Se indica que como posible medida de compensación por el daño, se podrían solicitar caracterización arqueológica y fechados.

25. La Sra. Carolina Guzmán Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante memo N° 20-2020 del 11.06.20 informa que a través del Director del Museo Regional de Rancagua, el Sr. Raúl Contreras Fuentes, persona a cargo de obra en el Fundo El Tabón, en la comuna de Las Cabras, informó sobre hallazgo arqueológico (Ingreso CMN N° 3120 del 15.05.20).

La OTR O'Higgins realizará visita a terreno para obtener imágenes actualizadas del lugar y antecedentes de la obra y el propietario del terreno en donde se realizó el hallazgo.

26. La Sra. Alexandra Joo Villablanca, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante memo N° 22 del 14.07.20, remite correo electrónico de la Sra. Soraya Henríquez Fica, secretaria del Departamento de Fiscalización de Aduana Regional de Antofagasta, que consulta el estado del informe de peritaje a las piezas decomisadas que fuese solicitado con anterioridad (Ingreso CMN N° 3671 del 20.07.20).

Se enviará la información solicitada. El peritaje fue realizado por la arqueóloga de la ST Verona Ossa con apoyo del Consejero Mauricio Uribe durante marzo de 2020, determinándose que se trataría de piezas etnográficas, no arqueológicas.

27. La Sra. Dalay Varas González, mediante correo electrónico del 02.07.20, remite carta del 25.06.2020, solicitando se realice un estudio o investigación sobre el predio que rodea a la Iglesia de Toconao, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, pues de acuerdo al relato colectivo correspondería a un cementerio (Ingreso CMN N° 3432 del 03.07.20).

Además de lo acordado al respecto en la sesión del 22.07.2020, se acuerda realizar visita a terreno (cuando las condiciones lo permitan) para recabar mayores antecedentes de las intervenciones que se pudiesen haber realizado en el lugar y potenciales afectaciones a MA.

28. El Sr. Felipe Alessandri Vergara, Alcalde de Santiago, por Ord. N° 285 del 20.02.2020, solicita autorizar proyecto de equipamiento deportivo comunitario en el "Polígono de Intervención Portales-Matucana", en calle Agustinas N° 2918, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1328 del 24.02.2020).

Con respecto al componente arqueológico, solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras de escarpe, excavación y/o remoción de sedimentos.

29. Por Ord. N° 615 del 23.06.2020 la Sra. Andrea Carrasco Velásquez, Directora Regional (S) de la DOP del MOP, Región de Los Lagos, reingresa la propuesta para el componente arqueológico del proyecto "Mejoramiento del Borde Costero de Ichuac" Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3279 del 25.06.20).

Considerando que no existe certeza de la extensión del conchal en el sector supramareal, ni tampoco de los efectos que podría generar el relleno y compactación sobre el MA "Conchal Ichuac 1", se acuerda solicitar mayores antecedentes del impacto que tendrán las obras sobre el sitio arqueológico. Para lo anterior, se deberá explicitar la porción del sitio que será cubierto con relleno, la cantidad de sedimento con el cual será rellenado, junto a mayores antecedentes sobre el proceso de compactación a realizar, el cual debe asegurar la integridad del sitio arqueológico. Con estos antecedentes CMN podrá definir las acciones arqueológicas a realizar en el sector a afectar.

Complementariamente, y considerando la alta presencia de afloramientos de roca canchagua en el sector a intervenir, se informará que estas formaciones naturales pueden contener restos paleontológicos (crustáceos, moluscos, entre otros), por lo cual se solicita implementar un monitoreo paleontológico durante la ejecución de las obras, en la modalidad que indique el Área de Patrimonio Natural. Por último, se reiterará que se deberá contar con un monitoreo arqueológico permanente, durante la ejecución de las obras que impliquen excavaciones y/o remoción de sedimento.

30. El Sr. Manuel Roa Troncoso, de Proyectos EDS Copec SA, mediante correo electrónico del 06.07.2020, remite el informe N° 1 de monitoreo arqueológico del proyecto "Remodelación de Estación de Servicio Copec Centro Histórico de San José de Maipo", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3491 del 07.07.20).

Se acuerda que el análisis de los materiales culturales exhumados se integren al informe final de monitoreo arqueológico.

31. El Sr. Fernando Suarez, ITO Unidad de Proyectos del Servicio de Salud Metropolitano Sur, mediante correo electrónico del 10.07.2020 informa sobre el hallazgo de un pozo o cámara de características históricas o arqueológicas desconocidas, en el marco de las obras del proyecto "Mejoramiento servicio de urgencia Hospital San Luis, comuna de Buin", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3591 del 13.07.20).

El Consejo acuerda:

- i. Solicitar monitoreo arqueológico para obras que impliquen remoción de sedimento y potencial alteración de los hallazgos, que en este caso corresponden a:
 - a) Nuevos trabajos para la alcantarilla en nuevo eje, considerando que en el eje original quedó expuesta la estructura conformada por sillares de piedra.
 - b) Nuevos trabajos de fundación 50 cm al este de la proyección original con el fin de no alterar el tramo de albañilería expuesta.
 - c) Trabajo de relleno dentro del aljibe y pozo de albañilería y de trabajos para cubrir con sedimento dicha estructura y la de piedras en el extremo sur-oeste.

- ii. Solicitar una contextualización y puesta en valor de las estructuras expuestas:
 - a) Antecedentes pre y post hispánicos del área de estudio.
 - b) Caracterización histórica de los sistemas de pozo y manejo de agua en periodo republicano.
 - c) Integrar el punto a y b de este ítem en alguna propuesta de difusión (como panel o placa) dentro de un espacio público y visible dentro del lugar y con un lenguaje enfocado a público general, para que así las personas accedan a esta información que se relaciona con la historia de Buin y de nuestro pasado constructivo y sanitario.

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR de la Región de Arica y Parinacota, remite:

32. Memo N° 97-2020 con oficio N° 2526 del 06.07.2020 del Sr. Gerardo Espíndola, Alcalde de Arica, con denuncia de actividades destructivas para el patrimonio cultural en la localidad de Caleta Vitor, y solicita generar acciones para la protección de los elementos patrimoniales presentes en la localidad (Ingreso CMN N° 3743 del 22.07.20).

Se acuerda agradecer al Alcalde su preocupación respecto a los MA en el sector, e informar que ambas intervenciones denunciadas son de larga data; la OTR ha realizado diferentes labores de limpieza, salvataje, reentierro y denuncias a la Bidema de la PDI, desde al menos unos 10 años atrás. Se acuerda pronunciarse conforme con la creación de una mesa de trabajo que integre la Armada de Chile, que tiene la actual destinación del área y cooperar para proteger el patrimonio arqueológico presente en el área.

33. Memos N° 94 y 95-2020 con cartas del Sr. Eduardo García Alarcón, profesional Residente de Ingeniería y Construcción GESMART Ltda, que remiten informes mensuales arqueológicos de los meses de mayo y junio del 2020 e informe final de arqueología del contrato "Conservación de Seguridad Vial en Zonas de Escuelas 2019, Escuelas Zona Sur, Región de Arica y Parinacota". Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 3695 y 3696 del 20.07.20).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes elaborados por la arqueóloga Valeska Polanco. Los informes de monitoreo dan cuenta de la realización de 2 charlas de inducción a los trabajadores de la obra en los meses informados. Además se realizaron movimientos de tierra menores en Escuela Pampa Algodonal, y en las escuelas G-55 Chaca, Escuela España. El Informe Final resume todas las actividades realizadas durante los meses de febrero a julio 2020 que duró la obra, determinándose la ausencia de hallazgos arqueológicos durante su ejecución.

34. El Sr. Juvenal Chambi Villcarani, mediante correo electrónico del 03.07.2020, solicita emisión de certificado arqueológico para ser presentado en la Seremi de BBNN de la Región de Arica y Parinacota, para el arrendamiento de propiedad fiscal ubicada en sector del Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N 3453 del 06.07.20).

Se acuerda informar que los antecedentes disponibles desde el 2012 en nuestra OTR, permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior del terreno fiscal de 0,50 hectáreas ubicado en el sector Quebrada del Diablo del Valle de Azapa. Por tanto, y de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de BBNN, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión extraordinaria de Patrimonio Arqueológico del 29.07.2020.

Evaluación Ambiental

35. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 974 del 02.07.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Peldehue Solar" (Ingreso CMN N° 3450 del 06.07.2020).

Este Consejo acuerda no dar conformidad al PAS 132 por falta de antecedentes relevantes que deben ser aportados: se deberá completar la caracterización subsuperficial de los sitios para tener certeza de la extensión y características de los que serán afectados por las obras del proyecto. Se deberá considerar especialmente el sitio PFP-2, debiendo generar una propuesta metodológica de caracterización adecuada, que permita abordar su relevancia y la eventual presencia de ocupaciones prehispánicas bajo el camino histórico.

Permiso Sectorial

36. El Sr. Sebastián Ibacache, arqueólogo de Compañía Minera Teck, por carta del 02.07.2020 solicita permiso de intervención arqueológica para actividades de rescate en 13 sitios arqueológicos registrados durante las labores de monitoreo como hallazgos no previstos en el área de obras lineales del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3444 del 06.07.2020).

Este Consejo acuerda no otorgar permiso de caracterización y rescate arqueológico con recolección superficial de los sitios PQB2_CON_108_SA, 112, 113, 134, 148, 154, 155, 158, 162, 163, 216, 218 y 220, y solicitar información de alteraciones, actividades y obras en el área y naturaleza de los hallazgos 158, 134 y 163.

37. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 12 y 26 de agosto, a las 15 horas.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 19.10 horas.

Santiago, miércoles 29 de julio de 2020.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Carlos Escobar Ooz, artesano y director de la Asociación de Artesanos Los Dominicos - AGAD, por carta del 19.07.2020, solicita la creación colaborativa de un plan de manejo para el Pueblito Artesanal Los Dominicos, ZT Parque Municipal de Los Dominicos, en la comuna Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3706 del 21.07.2020).

2. El Sr. Diego Aguiló Ch., arquitecto socio en Aguiló+Pedraza Arquitectos Ltda., a través de carta del 21.07.2020, remite respuesta al Ord. CMN N° 1956-2020, que autoriza con indicaciones el proyecto "Plaza de Carácter Transitorio que conecte el Patio del Museo Histórico Nacional con el Patio del Museo de Bomberos", MH Ex Palacio de la Real Audiencia y Cajas Reales, en la comuna de Santiago; adjunta oficio y expediente en soporte digital (Ingreso CMN N° 3760 del 22.07.2020).

3. El Sr. Ariel Núñez Carreño, arquitecto de IMAGEN, por correo electrónico del 21.07.2020, remite memoria y planimetría del proyecto de recuperación y puesta en valor del MH Asilo de Ancianos Hermanitas de los Pobres, en la comuna de Santiago; adjunta memoria y planos en soporte digital (Ingreso CMN N° 3761 del 22.07.2020).

4. La Sra. Rosario Sir Moral, arquitecta restauradora, por correo electrónico del 22.07.2020, remite proyecto de restauración y rehabilitación del MH Inmueble conocido como Casa de Los Diez, en la comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, planos y ficha técnica (Ingreso CMN N° 3793 del 24.07.2020).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

5. El Sr. Pablo Urquizar Muñoz, Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional, mediante Ord. N° 4778/3488 del 20.07.2020, solicita establecer los plazos para la ejecución de los estudios arqueológicos del predio fiscal "Pampa Campanani", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3724 del 21.07.20).

6. Mediante correo electrónico del 20.07.2020 se reciben fotografías de la red social Instagram, sobre el hallazgo de materiales arqueológicos en un predio aparentemente ubicado en la comuna de Paine, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3739 del 22.07.20).

7. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 96-2020 remite el Ord. N° 349/2020 del Sr. José Luis Mamani, Alcalde de Camarones, con informe de prospección arqueológica y patrimonial del sector Isise, en la comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 3742 del 22.07.20).
8. El Sr. Dhiredatta Vila Caviedes, arqueólogo, mediante correo electrónico del 20.07.2020, remite FSA para las obras del proyecto de "Construcción plaza de encuentro Arturo Prat, obras complementarias Arturo Prat y Salón Multiuso Arturo Prat", comuna de Taltal, Región de Antofagasta; adjunta carta del Alcalde de Taltal, ficha de registro del sitio, propuesta técnica, y otros documentos (Ingreso CMN N° 3744 del 22.07.20).
9. La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, sobre las "Obras preliminares Proyecto Parque", en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, mediante Ord. N° 1360 y N° 1380 del 17 y del 22.07.2020, remite protocolo ante hallazgos no previstos para el monitoreo arqueológico e informe complementario de arqueología del proyecto (Ingresos CMN N° 3758 y 3775 del 22 y del 23.07.20).
10. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 55 del 14.07.20, remite denuncia del Sr. Jonathan Noriega, encargado de Cultura y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Huara, con informe sobre la afectación en el sitio arqueológico denominado Pisagua B y Pisagua C, en la localidad de Pisagua, comuna de Huara (Ingreso CMN N° 3762 del 22.07.20).
11. La Sra. Marianela Cifuentes Alarcón, Ministra en Visita Extraordinaria Derechos Humanos, por Oficio N° 1608-2020 del 21.07.2020, en atención a la Causa Rol N° 11-2019 por el delito de inhumación ilegal, solicita se informe el destino y se remitan todos los antecedentes que posea respecto del hallazgo de osamentas producido en el Condominio Las Vertientes, Parcela N° 4, comuna de Peñaflor, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN 3770 del 23.07.20).
12. El Sr. Marcos Campos Vásquez, Jefe Provincial de Vialidad de Linares, mediante el Ord. N° 103 del 17.07.2020, responde Ord. CMN N° 1109 del 2020, en el marco del contrato "Camino básico por conservación L-480 Sector Tres Esquinas - Paso Cuñao Tramo km 1,8 al km 8,6 L-402, Tramo km 1,26 al km 5,6 ZL-499, Tramo Km 0,0 al km 2,33 L-475, Tramo km 0,0 al km 5,57, Provincia de Linares, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 3778 del 23.07.20).
13. El Sr. Francisco Revuelta, ingeniero civil ambiental de Barros Bastias Compañía Ltda., mediante correo electrónico del 22.07.2020, informa de la adjudicación de su consultora del proyecto "Mejoramiento de Borde Costero Queule" del MOP, y solicita información relativa a sitios patrimoniales y/o arqueológicos para la localidad de Queule, en un radio de 5km de Toltén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3784 del 23.07.20).

14. El Sr. Ricardo Sánchez Opazo, Director del Servicio de Salud de la Región de Ñuble, mediante Ord. 3C/Nº 736 del 22.07.2020, responde Ord. CMN Nº 2257-2020, enviando informe técnico de arquitectura que complementa los antecedentes solicitados por el CMN del proyecto de "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán (Ingreso CMN Nº 3785 del 24.07.20).

15. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, mediante memo Nº 38-2020 del 22.07.20 envía requerimiento de información del Sr. Patricio Llancamán Nieto, Fiscal Jefe Adjunto de la Fiscalía Local de Calbuco, correspondiente a diligencia instruida mediante el Ord. Nº 1083-2020 del 06.05.2020, que requiere información al CMN en el marco de la investigación RUC Nº 2000447967-0, por daños a MN en sector Punta Quihua, comuna de Calbuco (Ingreso CMN Nº 3787 del 24.07.20).

16. El Sr. Cristián Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de La Araucanía, mediante memo Nº 28-2020 envía formulario de denuncia por presunta afectación al Fuerte Jesús en Purén, en la comuna de Purén, por la Forestal Comaco (Ingreso CMN Nº 3788 del 24.07.20).

17. El Sr. Tomás Ochoa Capelli, Director del SERVIU de la Región de Valparaíso, por Ord. Nº 4128 del 20.07.2020, remite actualización del proyecto Parque Barón y adjunta criterios de intervención arqueológica (Ingreso CMN Nº 3790 del 24.07.20).

18. La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Atacama, con memo Nº 14-2020 envía correo electrónico del Sr. Rodrigo Vidal Rojas, arquitecto, con solicitud de autorización para realizar 2 calicatas en terreno del MH Templo Presbiteriano de Chañaral, comuna de Chañaral, en el marco de su proyecto de restauración (Ingreso CMN Nº 3791 del 24.07.20).

19. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. Nº 766 del 23.07.2020 reingresa FSA correspondiente a la segunda etapa de despeje controlado de las estructuras arqueológicas en el marco del proyecto "Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencia, Valparaíso", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 3805 del 27.07.20).

La Sra. Ximena Guzmán Meza, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, remite:

20. Memo Nº 37-2020 con denuncia de la Sra. Natalia Pérez, propietaria, sobre el hallazgo de osamentas en calle Narciso Herrera Nº 3462, Coquimbo (Ingreso CMN Nº 3811 del 27.07.20).

21. Memo Nº 38-2020 con requerimiento del Sr. Marcial Perez Torres, Fiscal Adjunto Jefe Fiscalía Local de La Serena, de información en el marco de la causa RUC Nº 2000678206-0 (Ingreso CMN Nº 3828 del 28.07.20).

22. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, mediante correo electrónico del 27.07.2020, remite el informe de monitoreo arqueológico de junio para la Zona 1 del proyecto "Mejoramiento Protección Costera Sector Edwards-Barón, Puerto Valparaíso", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3829 del 28.07.20).

23. El Sr. Roberto Francesconi Riquelme, Presidente Regional Coordinadora Regional del Medio Ambiente, mediante carta del 27.07.2020, informa del deterioro acelerado y solicita protección de los petroglifos del Cerro la Costilla de Hualqui, comuna de Hualqui, Región del Biobío, por la acción de los incendios forestales (Ingreso CMN N° 3832 del 28.07.20).

24. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta del 27.07.2020, envía el informe de actividades arqueológicas preventivas realizadas para el proyecto "Construcción Paseo Miramar Ribera Biobío, Negrete", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3840 del 28.07.20).

25. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, mediante carta del 24.07.2020 envía formulario de denuncia por afectación de MA de un sitio ubicado al norte de la localidad de Pisagua, en el sector denominado Pisagua Viejo, en la comuna de Huala, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3841 del 28.07.20).

26. La Sra. Berta Coloma y los Sres. Lorenzo Coloma y Fernando Catrileo, todos representantes de la Comunidad Mapuche Juan Llanquitar, mediante carta del 20.07.20, solicitan el reentierro de los bienes descubiertos en el marco de las excavaciones realizadas en el "Sitio Puente Cautín 1", en la comuna de Vilcún, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3843 del 28.07.20).